



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13748

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de los siguientes importes: a) \$ 7.263.000 (Pesos Siete Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil), correspondiente a la Factura N° 00005-00000258, y en virtud de encontrarse la Orden de Compra N° 1346/2022 concluida mediante RS 60-6477; b) \$8.387.100 (Pesos Ocho Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Cien) correspondiente a la Factura N° 00005-00000260 y en virtud de encontrarse la Orden de Compra N° 1373/2022 concluida mediante RS 60- 6474 y c) \$ 6.138.000 (Pesos Seis Millones Ciento Treinta y Ocho Mil), correspondiente a la Factura N° 00005-00000259, en virtud de encontrarse la Orden de Compra N° 1433/2022, concluida mediante RS 60- 6473, correspondientes al período Diciembre 2022, en concepto de los servicios prestados por Servicios Urbanos Lanús SAPEM.

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando en la Cuentas 3.1.2.1."Resultados Ejercicios Anteriores" y 2.1.1.1. "Cuentas Comerciales a Pagar".

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 28 de diciembre de 2023.-

GABRIEL SANDOVAL
SECRETARIO

REVISÓ HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0020
DE FECHA 04 ENERO 2024

Registrada bajo el N° 13748.....



AGUSTIN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

